RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de setiembre de 2020

Visto, la solicitud con registro N° 1634 de fecha 12 de agosto de 2020, presentado por el Bachiller RICHARD PRADO DE LA CRUZ, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional "FUNCIONES DESEMPEÑADAS COMO ASESOR DE NEGOCIOS DE MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., PERIODO 2015-2018", solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 090-2020-UNSCH-FCEAC-D, la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Oscar William Dante Canales Molina (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **RICHARD PRADO DE LA CRUZ**, para el acto académico de sustentación de Informe de Trabajo Profesional **"FUNCIONES DESEMPEÑADAS COMO ASESOR DE NEGOCIOS DE MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., PERIODO 2015-2018"**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MIERCOLES 23 de setiembre de 2020, a horas 10:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, William Dante Canales Molina y Jesús Huamán Palomino (en reemplazo del profesor Oscar Américo Vallejos Sáez quien se encuentra con licencia por Año sabático), bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Economía
Interesado
Archivo
HSBV/rmjs